

# BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

### CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS Nº 09 -2018-GDUAAT/MPMN

#### 1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

RUC: 20154469941

#### 2. DOMICILIO LEGAL

Calle Ancash N° 275 - Moquegua.

#### 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA



Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – "CAS", a través del cual será seleccionado el personal para Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

### 4. CARGOS, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS



Item	Nro. De Vacantes	Cargo al que se postula	Área - Dependencia	Gerencia a la que pertenece el cargo	Monto Bruto de Remuneración
01	01	Notificador	Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial	Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	5/. 1,200.00

### 5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

a). El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2018-GM/MPMN, de fecha 13 de Febrero 2018**, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo al perfil requerido para el cargo.

b). La Comisión de Concurso está constituida por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto:



a) Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos

Presidente

Gerente de la GDUAAT

b) Abog. Juan Manuel Bernedo Soto

Secretario

Sub Gerente de Personal y Bienestar Social

c) Lic. Roberto Julio Dávila Rivera

Miembro

Gerente de Administración



#### **SUPLENTES:**

a) Abog. José Cáceres Linares Presidente

Sub Gerente de Gestión de Medio Ambiente

b) SUP. PNP. Fernando Pinto Bermudez Secretario

Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial.

c) C.P.C. Roberto Rosendo Aguilar Chambi Miembro

Subgerencia de Contabilidad

c). La Comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

### **BASE LEGAL**

- Constitución Política de! Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, que aprueba el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios - CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N° 304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Modificatoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores
   Públicos, así como de las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Regiamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE, de fecha 13 de Setiembre del 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

#### 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde el 17 de Julio al 31 de Diciembre del 2018.









#### 8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

### A) CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe). Asimismo los resultados preliminares como el resultado final se harán públicos por el mismo medio.

NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente NO SE RECEPCIONARAN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

#### 9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

a. Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el Cargo a la cual se postula (Anexo N° 01).

#### b. Declaraciones Juradas:

- De gozar de buena salud (Anexo N° 02).
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes peñales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmérso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 034-2005-PCM; así como de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (Anexo N° 03).
- c. Curriculum Vitae, (Anexo N° 04). debe contener copia simple de los documentos que acreditan los siguiente:
- Identidad del Postulante (DNI).
- Grado de Instrucción y su formación Profesional.
- Capacidad Comprobada.
- Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado, así como en el cargo/actividad ofertado.

La Comisión de Concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

# 10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR EL CARGO DESCRITO EN EL NUMERAL CUATRO DE LA PRESENTE BASE

CARGO № 01: (01) NOTIFICADOR PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

#### I.- FORMACION ACADEMICA.-

Estudios secundarios Completos, Estudios Superiores.

#### II.- EXPERIENCIA LABORAL.-

En actividades relacionadas al puesto en el sector público y privado.

#### III.- CONOCIMIENTOS.-

- Conocimiento de la ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Conocimiento de los procedimientos de la administración pública.







#### IV.- COMPETENCIA PERSONAL.-

- Disponibilidad inmediata
- Alta responsabilidad, honestidad y vocación de servicio.
- Tolerancia bajo presión y flexibilidad.
- Comunicación a todo nivel, liderazgo, trabajo en equipo y cumplimiento de metas.
- Facilidad de palabra.
- Iniciativa y creatividad.

#### V.- FUNCIONES.-

Realizar labores como notificador para las diferentes áreas de la Sub Gerencia de Transportes
 y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

#### VI.- REQUISITOS FACULTATIVOS.-

- Licencia de Conducir de Vehículo Motorizado (Clase Bllb).
- Licenciado de las FF.AA.



#### VII.- CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO.-

Lugar de prestación; Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial.

#### 11. DE LA INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

- Los expedientes, serán presentados en un folder de manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según Anexo N° 04, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.
- La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

#### 12. DE LA CALIFICACION

Los criterios para la calificación son los siguientes:

#### 1. VERIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes al cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos mínimos, quedando DESCALIFICADOS AUTOMATICAMENTE DEL CONCURSO.

#### 2. EVALUACION CURRICULAR

#### 2.1 PARA PERSONAL NOTIFICADOR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación máxima de sesenta (60) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de cuarenta (30) puntos, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para calificación curricular deben ser copias simples





#### 13. PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso del concurso.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

#### 14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION

- 1. Solicitud de participación.
- 2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 3. Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativos (Anexo N° 04).

### 25. FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACION

#### 16.1 LOS FACTORES PARA LA EVALUACION

- 1. Formación: Estudios Secundarios, Superiores Técnicos,
- 2. \*\* Experiencia Laboral Deseada: En general en el Sector Público y/o privado.
- 3. Capacitación: relacionada al cargo que se postula o similares.
- 4. Conocimientos y Habilidades de Gestión: Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas.
- **5. Aptitudes Personales:** Aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión, capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
- **6. Características Personales:** Buena salud física y mental; no estar impedido para desempeñar la función pública.
- 7. Practica en campo: el participante ejecutara trabajos en campo con la maquinaria a la que postula.

### 16.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO

La evaluación se realizará utilizando los siguientes medios:

#### Curriculum Vitae del Participante

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del anexo 05.
- b) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados, actualizado.
- c) Documentos acreditando habilidades, capacidades, etc.
  - <u>Declaración jurada simple</u>, manifestando que el postulante:
    - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
    - ✓ Goza de buena salud.
    - ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
    - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.





- ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad pública o privada.
- ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el Anexo 2, Anexo 3, Anexo 5.
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- ) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los Anexos (A,B)

#### CALIFICACIÓN FINAL:

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:



Etapas del Concurso Público	Personal Notificador		
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (60) Puntos		
Entrevista Personal	Cuarenta (40) Puntos		
Puntaje Total	Cien (100) Puntos		

g) La Comisión del Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será a 55 puntos, en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

#### 16. PROCEDIMIENTO

a) Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión del Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados. La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

#### 17. PROCESO DE EVALUACION

- a) La Comisión del Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- b) En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde, a fin de que se proyecte Resolución de Alcaldía en la que se otorgue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.



### 18. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA		
Convocatoria Pública	04-07-2018 al 10-07-2018		
Presentación de Solicitudes	04-07-2018 al 10-07-2018 (desde		
Presentación de soncitudes	las 07:30 hasta las 04:00 p.m)		
Primera etapa del Concurso Interno			
Evaluación de Curriculum Vitae	11-07-2018		
Publicación de Resultados	11-07-2018 a partir de las 5:00 pm.		
Presentación de reclamos	12-07-2018 hasta las 04.00 p.m		
Absolución de reclamos	13-07-2018		
Publicación de resultados	13-07-2018 a partir de las 05.00 pm		
Segunda etapa del Concurso Publico			
Entrevista Personal	16-07-2018 10.00 am		
Publicación del cuadro de resultados finales	16-07-2018 a partir de las 5.00 pm		
Firma de Contrato	17-67-2018		
Presentación del personal ganador en la Gerencia de			
Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento	17-07-2018		
Territorial Territorial			





- a) El Currículum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de
   Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sede central, en horas de Oficina (8.00 a.m. 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- c) Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

## 20. RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

#### 21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganador el postulante que ocupe los primeros lugares en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

### 22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

#### PRIMERA:

Se otorgará una bonificación de quince (15%) del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.



#### **SEGUNDA:**

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

#### TERCERA:

El puntaje para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 55 puntos.

#### **CUARTA:**

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

#### QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

#### SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su alta en el registro correspondiente.

#### SÉTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Moquegua, 04 de Julio del 2018

Arg Helpert Gerarde Galván Zeballos

Presidente de la Comisión

Abog. Juan Mahyel Bernedo Soto

Lic. Roberto Julio Dávila Rivera Miembro

## **ANEXO N° 01**

## CONCURSO CAS N° 09 -2018-GDUAAT/MPMN

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

## **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Señor

## Presidente de la Comisión de Concurso CAS Nº 09-2018-GDUAAT/MPMN

	Yo.i.i.i	1970-1971 - 1971-1971 - 1972 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 1974 - 19 1977-1981-1981-1981-1981-1981-1981-1981-		ldentifi	cado - (a)
con	DNI	N°,	con	domicilio	legal
		,depa speto me presento y expon		······	, ante
GDUAA selecció su Regla PCM y l el ca denomi	T/MPMN, qui in de persona amento Decre a Ley N° 2984 argo de nada	conocimiento de la converente realiza la Municipalida l bajo la modalidad CAS, re to Supremo N°075-2008-P 9, solicito a Usted me p	d Provincia gulado por e CM,modifica ermita parti , en	l de Mariscal Ni l Decreto Legislati do por el D.S. Nº 0 cipar como postu la Unidad	eto para vo 1057 y 165-2011- Ilante en Orgánica
ĺ	Por lo expuest	to:			
So	olicito accede	r a lo solicitado por ser de j	usticia.		
		Moquegua,,	de	del 2018.	
		FIRMA		<u> </u>	

## ANEXO Nº 02

## CONCURSO CAS N° 09 -2018-GDUAAT/MPMN

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

### **DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD**

YO,			,identificado	con	DNI
No	, con	domicilio	legal		en
	=		del	distrito	de
		incia de		, departar	
		bajo juramento, tener buen			
		nfecto contagiosa o terminal			
		os pertinentes:			
sea necesano, a n	os chequeos medio	os perdiferites.		F	₹.
Succribo la procor	sta con carácter da	Declaración Jurada de confo	armidad a la Le	NO 7444 2	
•				•	
•	ites, sujetandome	en caso de falsedad a las	responsabilità	ades que el	Caso
amerita.					
	al a	1-1-2040			
Moquegua,	,de	del 2018			
•					
	•	•			
	<del></del>				
		FIDMA			

## ANEXO Nº 03

## CONCURSO CAS N° 09 -2018-GDUAAT/MPMN

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**

### **DECLARACIÓNJURADA**

Ио	, y con domicilio
	No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo Nº 019-02-PCM,la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
-	No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
-	No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
-	No adeudar bienes a la MPMN u otra Institución Pública.
-	No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 034-2005-PCM.
-	No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.
-	Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.
	Moquegua,dedel 2018.
	FIRMA

### ANEXO Nº 04

### CONCURSO CAS N° 09 -2018-GDUAAT/MPMN

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

#### **ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE**

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

### 1º Parte: Documentos de Identidad

Copia simple del Documento de Identidad DNI: The Copia simple del Documento de Identidad

#### 2º Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Estudios Secundarios,
   Técnicos y/o Universitarios concluidos cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc.

#### 3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

 Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos, órdenes de servicio, que acrediten la experiencia laboral.

#### 4º Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes.

## ANEXON°05.

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRECERRADO Y EL FOLDER DE MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONCURSO CAS N° 09 -2018-GDUAAT/MPMN
NOMBRES
APELLIDOS, Employer, and amende all Approximation as a complete transfer and
DEPENDENCIA
CARGO

## **ANEXO A**

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR PARA NOTIFICADOR CONCURSO PÚBLICO DE CAS PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GDUAAT

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
POSTULANTE		
FORMACIÓN PROFESIONAL:	20	
Estudios Secundarios Completos		10
Estudios Superiores		20
EXPERIENCIA LABORAL	15	
De 01 a 06 meses		05
De 06 meses a 01 año		10
Más de 01 año	13- ,- <u>yy</u> 3 3 3, 43	15
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE ACADEMICOS	10	
De 02 horas - 10 horas		05
De 11 horas - Más de 20 horas		10
OTRAS FACULTADES (*):	15	
Si tiene Licencia de Conducir de Vehículo Motorizado	,,,	05
Licenciado de las FF.AA		10
TOTAL PUNTAJE	60	

<sup>(\*)</sup> No obligatorios

## **ANEXO B**

## **ENTREVISTA PERSONAL (NOTIFICADOR)**

	<b>—</b>				Y
ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Inferior al Promedio	Deficiente
1. CONOCIMIENTOS GENERALES	15	12	10	07	04
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula,					
2. IDONEIDAD	10	09	80	04	03
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.					
3. EXPERIENCIA	10	09	08	04	<b>02</b>
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria profesional			,	, 12.	
4. PERSONALIDAD	05	04	03	02	01
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en sí mismo, lenguaje corporal	·				
Puntaje Sub-Total. TOTAL PUNTAJE GENERAL					